

HOJA DE INSTRUCCIONES

1. REQUISITOS DE ACCESO A LA PRUEBA :

- Portar DNI en vigor o documento identificativo equivalente.
- Bolígrafo azul o negro (En ningún caso se admitirá el uso de lápiz)

2. INSTRUCCIONES DE ACCESO AL AULA :

- 2.1. Se encontrará en la puerta de acceso al Instituto la distribución de aulas de las personas aspirantes por orden alfabético, teniendo en cuenta que se empezará por la LETRA V conforme a lo dispuesto en la Base 9.2. de la convocatoria.
- 2.2. El acceso al recinto de las pruebas sólo será permitido a las personas aspirantes.
- 2.3. Una vez dentro del recinto, el número del aula estará indicada en la puerta. Localizada el aula, deberá identificarse ante la persona o personas que se ocuparan de la vigilancia, que serán quienes le autorizarán la entrada al aula.
- 2.4. Las personas aspirantes se irán sentando comenzando por las filas mas lejanas hacia las más cercanas al personal auxiliar o miembros del Tribunal que ejercerán la vigilancia.
- 2.5. Si precisa **certificado de asistencia** solicítelo a la persona que realiza el control de identidad.
- 2.6. Una vez comenzado el ejercicio no se admitirá el acceso a las personas aspirantes.

3. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DEL EXAMEN

3.1. El ejercicio consistirá en la resolución de un supuesto práctico, determinado por el Tribunal Calificador, cuyo contenido estará relacionado con el temario determinado en el Anexo IV de esta convocatoria. Esta prueba será calificada de 0 a 10 puntos, debiendo las personas aspirantes alcanzar como mínimo 5 puntos para superarla.

La calificación de esta prueba se determinará por consenso, o por la media aritmética resultante de las calificaciones otorgadas por todos los miembros del Tribunal con derecho a voto asistentes a la sesión, despreciándose en todo caso las puntuaciones máxima y mínima, de tal manera que la nota que obtendrá la persona aspirante será la media de las restantes puntuaciones concedidas por los mismos. En caso de que la mayor o menor puntuación fueran varias, se eliminarán únicamente una de ellas, respectivamente. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en este ejercicio, será de cero a diez puntos.

3.2. Las personas aspirantes dispondrán para su realización de **100 minutos**.

3.3. A cada opositor/a se le entregará una hoja en blanco con una solapa identificativa en la parte inferior y una serie hojas en blanco que deberá numerar y que se graparán a la primera hoja una vez finalice el examen.

3.4. En la solapa identificativa deberá cumplimentar sus datos personales:

DNI: Escriba claramente los dígitos numéricos y la letra

APELLIDOS:

NOMBRE:

FASE: 2ª PRUEBA PRIMER EJERCICIO

OPOSICIÓN: POLICÍA LOCAL

Código Seguro de Verificación	IV7AQDS22F7MT6MDSY6UMR7VMA	Fecha	06/09/2022 13:19:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQDS22F7MT6MDSY6UMR7VMA	Página	1/3



¡ IMPORTANTE ! **No separe la solapa identificativa hasta que se le indique que le recogerá ejercicio.**

3.5. Para mantener la corrección anónima, encontrará un número en la parte superior de la hoja en blanco y el mismo número en la solapa identificativa (asegúrese que el mismo número consta en ambas partes, en caso contrario comuníquese a la persona o personas que se encargan de la vigilancia). No se efectuará marca o signo alguno en las hojas de examen, que pueda menoscabar el anonimato. Finalizada la prueba se separaran ambas partes y cada parte será guardada en sobres distintos, sellados y firmados por los miembros del Tribunal o personal auxiliar.

4. INSTRUCCIONES DURANTE LA PRUEBA

4.1. Durante la realización del ejercicio deberá haber **silencio absoluto**. Ante cualquier conducta inadecuada o molesta para las demás personas se solicitará el abandono del aula, implicando ello la no corrección del ejercicio, entregando el supuesto y lo escrito hasta ese momento.

4.2. Cualquier aclaración que necesite debe solicitarlo levantando la mano. No se harán aclaraciones sobre el contenido del ejercicio.

4.3. Si se detecta que se está copiando, la persona de que se trate deberá abandonar inmediatamente el aula. Dicha persona será identificada por la persona responsable del aula, quien dará traslado al Presidente del Tribunal y tomará nota de la incidencia, que será incluida en el acta correspondiente. La persona aspirante será calificada con 0 puntos y entregará el supuesto y lo escrito hasta ese momento. En ningún caso ello supondrá la devolución de las tasas abonadas,

4.4. Durante el transcurso de la prueba se hará constar la hora de finalización de la misma. Si termina el ejercicio antes de agotar el tiempo concedido y decide salir del aula, deberá indicarlo desde su asiento a la persona o personas que vigilan, sin levantarse. Cuando dicha persona le indique deberá acercarse a la mesa y en su presencia separará las dos partes.

4.5. No podrá abandonar aula hasta que no haya transcurrido al menos la primera media hora.

4.6. Quienes deseen llevarse la copia del enunciado del ejercicio deberán permanecer en el aula hasta la finalización del mismo.

4.7. Terminada la prueba han de seguir las instrucciones del personal encargado de la vigilancia a los efectos de acudir de forma ordenada a la entrega de la documentación, no se levanten de sus asientos hasta que no se le indique.

4.8. Las personas aspirantes que lo deseen, pueden presenciar el cierre de sobres al finalizar la prueba, para lo que deberán permanecer en la sala de examen, quedando constancia de su asistencia en el acta correspondiente.



INSTRUCCIONES ESPECIFICAS SOBRE EL USO DE MOVILES U OTROS DISPOSITIVOS SIMILARES

No está permitida la tenencia de audífonos, teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos programables, con capacidad para el almacenamiento voz y/o datos

Código Seguro de Verificación	IV7AQDS22F7MT6MDSY6UMR7VMA	Fecha	06/09/2022 13:19:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQDS22F7MT6MDSY6UMR7VMA	Página	2/3





o transmisión de los mismos.

Tampoco está permitido el uso de relojes inteligentes que aporten algunas prestaciones equivalentes a las anteriores, debiendo encontrarse apagados y fuera del alcance de los opositores y opositoras.

Así mismo, las personas opositoras deberán mantener los pabellones auditivos despejados para la verificación de que no usan dispositivos auditivos no permitidos.

En el supuesto que no se cumplan las presentes normas, la persona aspirante será inmediatamente expulsada del aula de examen debiendo entregar el supuesto y lo escrito hasta ese momento y será calificado con 0 puntos.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Código Seguro de Verificación	IV7AQDS22F7MT6MDSY6UMR7VMA	Fecha	06/09/2022 13:19:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQDS22F7MT6MDSY6UMR7VMA	Página	3/3

